



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 4318

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 109 de 2.009 y,

CONSIDERANDO

Que el Doctor **DANILO ALFREDO NARVAEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12122263, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 08 de Agosto de 2007 y el 07 de Agosto de 2008 y que el funcionario solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios a partir del 28 de Junio de 2010.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **DANILO ALFREDO NARVAEZ LOZANO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 12122263, Profesional Universitario Código 219 Grado 18, de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 08 de Agosto de 2007 y el 07 de Agosto de 2008, a partir del 28 de Junio de 2010.

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 21 de Julio de 2010.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 21 MAY 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó : Carla Contreras U.
Revisó : Lucero Prieto

126PA01-PR29-M-A3-V1.0

